

PROGRAMA NUEVO 2024

Ministerio	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
Servicio	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PESCA ARTESANAL Y DE LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA
Programa	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal.
Tipo	Nuevo con recursos previos
Estado	CALIFICADO
Código	PI072620240019069
Calificación	Recomendado Favorablemente

Sección 1: Antecedentes

Código sistema

PI072620240019069

Nombre del Programa

Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal.
--

Descripción del Programa

La Ley N° 21.069, publicada el 15 de febrero del 2018, crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA. Su misión institucional queda definida como: Promover el desarrollo sustentable de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, beneficiando a sus hombres y mujeres, organizaciones, caletas y territorios, mediante la ejecución de programas de fomento productivo y acciones de coordinación y colaboración interinstitucional, con enfoque sostenible, inclusivo y de equidad de género. En este contexto el presente programa busca aumentar la capacidad productiva y/o comercial de los pescadores artesanales y/o sus organizaciones productivas poniendo a disposición un fondo concursable que provea de equipamiento, infraestructura, capacitación y/o asistencia técnica, pertinente y necesaria para llevar a cabo sus proyectos productivos.
--

Unidad responsable de la formulación del Programa

Servicio:	Instituto Nacional Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura Pequeña Escala
Unidad responsable de la formulación del Programa:	Sección Programas de Convenios y Cooperación / Sección Programas Nacionales y Territoriales
Nombre responsable de la formulación del Programa:	Julio Torres Fritz Cinthya Bórquez Badillo
Cargo:	Encargado Programas de Convenios y Cooperación / Encargada Programas Nacionales
Teléfono del contacto:	32-3254600/06
Email de contacto:	jtorres@indespa.cl - cborquez@indespa.cl

Información contraparte operativa de la formulación del Programa

Nombre:	Alex Navarro Cárdenas
Cargo:	Encargado Sección de Planificación y Control de Gestión
Teléfono del contacto:	32-3254600/06
Email de contacto:	anavarro@indespa.cl

Información contraparte
DIPRES

Eje de acción del Programa

Crecimiento

Ámbito de acción del
Programa

Fomento productivo

Asociar el programa con los
objetivos institucionales (A1).

Descripción

Aumentar la capacidad productiva o comercial de hombres y mujeres de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, a través de la implementación de Programas de Fomento y/o Convenios de Colaboración y/o Transferencia.

Año de inicio de ejecución del
diseño.

2024

Sección 2: Diagnóstico

Describa el **principal problema público** que el Programa abordará, **identificando la población** afectada. (1.000 caracteres)

El principal problema público es la baja capacidad productiva y comercial de los pescadores/as artesanales y sus organizaciones, lo que, junto a importantes fallas de mercado y a una menor disponibilidad de recursos pesqueros a extraer, dificultan el logro de condiciones de desarrollo productivo más integral y armónico afectando la sustentabilidad de los recursos, con importantes efectos sociales, económicos y ambientales negativos en el largo plazo.

Presente **datos cuantitativos** que evidencien que el problema señalado anteriormente está vigente y que dimensionen la brecha generada por dicho problema. (1.500 caracteres)

La pesca artesanal se compone principalmente de pequeñas unidades productivas independientes entre sí, conformadas por trabajadores por cuenta propia y por una flota de embarcaciones menores con bajos volúmenes de desembarque. El 98% (12.831/13.049) pertenece a personas naturales y un 2% (218/13.049) a personas jurídicas. De 13.049 embarcaciones, un 91% (11.843/13.049) son botes de hasta 12 metros de eslora (largo), en su mayoría sin cubierta y bodega protegida para almacenar el producto (71%). Para 2022 un total de 6.852 embarcaciones de hasta 12 metros se declaran operativas y registran desembarque, con una producción anual promedio igual a 32 toneladas/año. De estas embarcaciones un 73% (3.473/6.852) se encuentran por debajo del promedio de producción anual y un 27% (1.290/6.852) por sobre dicho promedio. Esta situación pone de manifiesto la brecha existente en términos de su capacidad productiva. (elaborado sobre datos SERNAPESCA, 2022). En términos de capacidades comerciales la venta del producto es realizada principalmente en la caleta (71%) y a través de intermediarios informales (51%), siendo la venta directa a público estimada en un 13% del total. (FIP, 2007). Un 23% (119/519) del total de caletas es administrado colectivamente por parte de organizaciones de la pesca artesanal (SERNAPESCA, 2022) y un 49% de las áreas de manejo se encuentran operativas. (SUBPESCA, 2022). Estos datos reflejan importantes brechas por parte de estos productores. (Ver Nota (1))

Señale la **f fuente** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

SERNAPESCA, 2022. Anuarios Estadísticos de Pesca y Acuicultura;
<http://www.sernapesca.cl/informacion-utilidad/anuarios-estadisticos-de-pesca-y-acuicultura>
http://www.sernapesca.cl/sites/default/files/2022_030201_subsector_artesanal_v20220905.pdf

SUBPESCA, 2023. ESTADO DE SITUACIÓN AREAS DE MANEJO
Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) - SUBPESCA.
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

FIP, 2007. Proyecto N° 2007-48. Diagnóstico y evaluación de las competencias y gestión de las organizaciones de pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, 2007.
http://www.subpesca.cl/fipa/613/articles-89213_informe_final.pdf

SUBPESCA, 2015. Levantamiento de Información del Mercado Mayoristas de Productos de la Pesca Artesanal, para evaluación de la implementación de mejoras en los mercados.

Indique sí el programa responde a un mandato legal (Ley, Decreto, Reglamento) y sí en dicho mandato legal se establecen beneficios obligatorios, montos mínimos o coberturas mínimas de beneficios (1000 caracteres).

Ley N°. 21.069-2018 que crea INDESPA.
Ley General de Pesca y Acuicultura (D.S. 430 1992)
Ley de Caletas (21.027).

Nota (1): en relación a Datos cuantitativos que evidencien el problema principal identificado

Para fines de 2023 se licitará un Estudio de Caracterización, Levantamiento de Línea Base y Análisis de Brechas de Competitividad de la población de referencia, potencial y objetivo del INDESPA, aportando datos cuantitativos actualizados sobre el problema público que aborda el programa y las principales brechas generadas en la población afectada. En específico se realizará la caracterización y segmentación de la población de referencia, potencial y objetivo del INDESPA y el levantamiento de línea base de las cinco variables – resultado consideradas en el indicador de propósito. (Volumen de Producción, Ingresos por Ventas Efectivas, Costos de Producción, Número de Compradores y Participación en Venta Directa)

¿El problema afecta de modo particular a alguno de los siguientes grupos de población: mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad, ¿personas en situación de dependencia o condición migratoria? (1.000 caracteres)

No.

Más allá del mandato legal, explique por qué, desde el punto de vista de las políticas públicas, el Servicio debe participar en la solución de este problema (prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

Al respecto la actual normativa pesquera enfatiza la preocupación por el uso sustentable de los recursos pesqueros. En este contexto se entiende que el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola de manera sustentable conlleva beneficios económicos para todos los actores, al reducir costos, proveer estabilidad en el empleo, mejorar ingresos, etc. Es decir, el desarrollo sustentable de la pesca artesanal, no solo requiere que el recurso pesquero no se extinga, sino también que los pescadores artesanales perciban los beneficios sociales y económicos que se derivan de la explotación del recurso. En concordancia con esta visión, La Ley N° 21.069, del 15.02.2018, crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA. De esta forma Intervenir en el fomento productivo de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala contribuye a disminuir los efectos de la sobreexplotación y la pesca ilegal, disminuye el riesgo de afectar la seguridad alimentaria y nutricional de la población consumidora de productos del mar y resguarda la pérdida del valor cultural y patrimonial de las comunidades costeras.

Seleccione los ODS con los que se vincula el programa actualmente. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 (ODS):
Conjunto de objetivos globales adoptados por las Naciones Unidas en el año 2015 como un llamado universal para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible (ONU, 2022).

1 Fin de la pobreza: No
2 Hambre cero: No
3 Salud y bienestar: No
4 Educación de calidad: No
5 Igualdad de género: No
6 Agua limpia y saneamiento: No
7 Energía asequible y no contaminante: No
8 Trabajo decente y crecimiento económico: No
9 Industria, innovación e infraestructura: No
10 Reducción de las desigualdades: No
11 Ciudades y comunidades sostenibles: No
12 Producción y consumo responsables: No
13 Acción por el clima: No
14 Vida submarina: Sí
15 Vida de ecosistemas terrestres: No
16 Paz, justicia e instituciones sólidas: No
17 Alianzas para lograr los objetivos: No

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

Causa	Vínculo con el problema y datos cuantitativos que avalen la relación con el mismo (500 caracteres)
Bajo conocimiento y preparación de los pescadores artesanales y sus organizaciones en materia de gestión de negocios, comercialización y acuicultura.	El 37% de las organizaciones de pescadores artesanales ha recibido capacitación de algún tipo. El 63% restante no ha recibido capacitación. El 16% de los pescadores artesanales ha recibido capacitación en comercialización, un 6% en acuicultura y un 5% en contabilidad y administración del negocio. INE, 2010. Primer Censo Nacional Pesquero y Acuicultor 2008- 2009. La baja preparación de pescadores y sus organizaciones en materias de gestión influye en su baja capacidad comercial.
Inadecuada organización para la gestión comercial	El 52% de los pescadores artesanales se encuentran asociados; el 32% de estas organizaciones ha realizado venta asociativa. (INE, 2010). La principal organización es el Sindicato de Trabajadores Independientes (75%), de carácter gremial, no orientado al negocio. Sólo un 9% califican como organizaciones de tipo económico (SERNAPESCA, 2019). Lo anterior influye en la baja capacidad productiva y comercial de los pescadores artesanales y sus organizaciones.
Baja capacidad para producir sus recursos de manera asociativa y con métodos productivos alternativos a la extracción	Existen 827 áreas de manejo decretadas, de las cuales un 76% (631) se encuentran asignadas a nombre de una organización y un 24% (196) a la espera de ser solicitadas por una organización para su asignación. Un 10% de las organizaciones titulares de un área de manejo (66/631) han tramitado alguna vez una autorización para desarrollar acuicultura de pequeña escala dentro de un área de manejo. (SUBPESCA, 2019). La baja asociatividad influye en la baja capacidad de producción asociativa.
Bajo acceso al desarrollo de infraestructura productiva en los centros de desembarque	El 43% (163) de los centros de desembarque no califican para realizar inversión pública en infraestructura portuaria. (DOP, 2009). Estas caletas registran desembarques menores a 120 toneladas al año, siendo considerado un escenario de baja productividad. Además, su alta dispersión geográfica y productiva, con 380 puntos de desembarque a nivel nacional (un 83% del total de caletas (464)), de los cuales sólo un 8% desembarca más de 10.000 ton./año. (SERNAPESCA, 2019).
Baja capacidad financiera y acceso al crédito para la renovación, mantención de activos y la incorporación de nuevas tecnologías	El 2,3% de los pescadores artesanales (2.084/89.697) tiene iniciación de actividades comerciales. (SII, 2015). Esto sumado a la alta variabilidad e incertidumbre de la actividad pesquera extractiva ha dificultado el acceso al financiamiento bancario y de auto financiamiento. Sólo el 11% de las organizaciones de pescadores artesanales y sus asociados ha tenido acceso al crédito formal en banco e instituciones financieras. (INE, 2010). Esto debido a su baja formalización ante SII.

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

Efecto	Datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia del efecto.
Bajos ingresos económicos	El 53% de los pescadores/as artesanales tiene un ingreso económico mensual inferior a \$299.000.- y un 8% superior a \$900.000.- (SUBPESCA-MIDESO/RSH, 2015). Respecto a los ingresos económicos se puede indicar que en su mayor parte son de subsistencia y con una alta variabilidad y dependencia de factores externos tales como: abundancia o escasez del recurso al momento del desembarque, condiciones climáticas que impiden trabajar, cuotas de extracción, vedas biológicas, aumentos en costos de operación como combustibles, aceites, carnada, etc., fijación de precios por parte de intermediarios, etc.
Alta vulnerabilidad social y económica	Un 67% de los pescadores artesanales pertenece al 40% más vulnerable de la población. (SUBPESCA-MIDESO/RSH, 2019). Se estima que un 61% de esta fuerza laboral tiene entre 35 y 65 años. (INE, 2010. Censo Nacional Pesquero y Acuicultor 2009). La baja capacidad productiva y comercial genera situación de economía de subsistencia, inestabilidad y bajos ingresos lo que a su vez provoca alta vulnerabilidad social y económica y como consecuencia una mayor dependencia a instrumentos de apoyo del Estado.
Baja valoración del consumidor final respecto al producto pesquero artesanal de consumo humano directo	La falta de inocuidad de los productos de la pesca artesanal acarrea además que el segmento de mayor poder adquisitivo sea reacio a este tipo de alimentos aun cuando se reconoce su mejor calidad alimenticia, y por ello prefiere pagar más por garantía en compra directa en supermercados o restaurantes de alta categoría, que están muy lejos del acceso directo de los pescadores. De esta forma los productos son mal pagados en playa con diferencias que van del 100 al 400%, sin incluir transporte.
El producto pesquero artesanal no cumple con altos estándar de calidad e inocuidad alimentaria	Un 57% de las caletas pesqueras no cuentan con infraestructura básica de apoyo al desembarque, manejo sanitario y/o venta del producto (DOP, 2015), por lo que no pueden cumplir y asegurar un manejo sanitario adecuado. La falta de inocuidad de los productos del mar de consumo humano nacional acarrea problemas de salud corroborados por los reportes de los servicios de salud pública donde los productos del mar son de las principales fuentes de enfermedades transmitidas por alimentos.

Sección 3: Población del Programa

3.1 Caracterización de la población

Caracterice la población potencial que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

El programa busca atender a los/las pescadores/as artesanales y sus organizaciones, debidamente inscritos y vigentes en los registros sectoriales que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. Son personas que realizan habitualmente faenas de pesca y extracción de recursos marinos a lo largo de las costas de nuestro país, cuya unidad territorial principal corresponde a las caletas pesqueras (519 caletas reconocidas a lo largo del país). Al año 2022, el número de pescadores(as) artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) ascendió a 100.117, donde el 25% son mujeres y el 75% hombres. Para el mismo año el Registro de Organizaciones Artesanales (ROA) registra un total de 1.797 Organizaciones vigentes, las cuales están compuestas por Sindicatos, Asociaciones Gremiales, Cooperativas, Comunidades Indígenas, entre otras. El número total de embarcaciones inscritas al año 2022 fue de 13.049, donde 12.831 pertenecen a personas naturales (98%) y un 92% de ellos son pequeños botes de menos de 12 metros de eslora (largo). La mayor concentración de embarcaciones la tiene la Región del Bío-bío con 3.262 embarcaciones, seguida por la Región de los Lagos, con un total de 3.028 y la Región de Coquimbo con un total de 1.273 inscripciones. En cuanto a las categorías de pescador artesanal, la mayor concentración de inscripciones la tiene la Región de los Lagos, con un total de 35.870 y en segundo lugar se encuentra la Región del Bío-bío con un total de 21.705 inscritos.

Estime la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida.

Número	Unidad
101.914	unidades

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Personas Naturales o Jurídicas (Organizaciones)

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (500 caracteres)

Se estima que el problema de baja capacidad productiva y comercial afecta a toda la población de referencia establecida por la Ley 21.069. Para dimensionarla se tiene como fuentes de información: Registro Pesquero Artesanal (RPA) que habilita a los pescadores y embarcaciones para realizar actividades de pesca artesanal y ser reconocidos como tales. Registro de Organizaciones Artesanales (ROA) que habilita a estas entidades para postular a distintos proyectos y también a las áreas de Manejo de Recursos Bentónicos.

Caracterice la población objetivo que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización. (1.500 caracteres)

La pesca artesanal es muy heterogénea en su composición, en múltiples factores. Por ejemplo, se reconocen legalmente 4 categorías de pescadores artesanales (armador, buzo, tripulante y recolector de orilla), los que pueden estar inscritos para operar sobre una diversidad de recursos pesqueros (SUBPESCA informa de 13 pesquerías de peces en plena explotación y 15 bentónicas con acceso cerrado), las que pueden ser explotadas con embarcaciones de diferentes tamaños (SERNAPESCA reconoce 4 categorías de embarcaciones artesanales según su eslora); las combinaciones de cada una de las variables mencionadas más la componente geográfica (existen fuertes diferencias entre las pesquerías de las regiones del norte, centro, sur y sur austral de Chile) redundan en importantes diferencias de acceso al recurso, de ingresos económicos, de condiciones de vida, entre los elementos más relevantes. Por su parte desde la creación de INDESPA (año 2020) no se ha contado con la posibilidad de realizar un estudio de línea base y caracterización de su población potencial y objetivo, principalmente por la falta de presupuesto y las otras prioridades derivadas de la contingencia sanitaria. Sin embargo, este año DIPRES autorizó recursos para ser destinados a este tipo de estudios, siendo además una de las recomendaciones derivadas de la EPG 2023 realizada al Programa de Fomento original y cuyos primeros resultados se programan para Marzo de 2024.

Estime la **población objetivo** (aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización definidos anteriormente).

Número
91.722

De acuerdo con la naturaleza del programa, señale si aplican criterios de focalización para identificar a la población objetivo, en caso de que no apliquen, **justifique**:

Sí

Defina la o las variables y **criterios de focalización utilizados para identificar la población objetivo**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de debe permitir discriminar si la población efectivamente presenta el problema principal identificado en el diagnóstico

Variable	Criterio	Medio de verificación
Capacidad Productiva y/o Comercial	Nivel máximo de ventas, formales o informales, hasta 2.400 UF para personas naturales y hasta 25.000 UF para personas jurídicas	(1) Ficha de Postulación (2) Documentos que acrediten nivel de ventas (declaraciones de desembarque, facturas de venta, facturas de compradores u otros medios para ventas de postulantes informales)
Inscripción en el Registro Pesquero Artesanal o Registro de Organización Artesanal	Pescadores o sus organizaciones inscritos y vigentes en los registros sectoriales según corresponda	Certificado de Inscripción en el RPA y ROA, según corresponda al tipo de beneficiario. Estos datos son consultados por Oficio al Servicio Nacional de Pesca.

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población objetivo (500 caracteres)

La población objetivo se estima en un 90% aproximando la proporción que las pequeñas embarcaciones representan del total de la población potencial, medida por el Registro Pesquero Artesanal en su totalidad, en donde un 92% corresponden botes menores a 12 metros de eslora. (largo de la embarcación). Esta estimación será ajustada una vez se cuente con el estudio de caracterización de la población potencial y objetivo de INDESPA, cuyos resultados están previstos para Mayo 2024.

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo cuantificada anteriormente o sólo a una parte de ella?

El Programa atenderá parte de la población objetivo y la entrega de los beneficios será gradual a través de los años.

Señale los criterios de priorización, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

Los criterios de priorización y de orden de prelación principales son: **Habitualidad:** Se asignará mayor puntaje a la postulación que registre mayor nivel de operación en los últimos 12 meses. **Tamaño del Productor:** Se asignará mayor puntaje a los productores de menor tamaño en términos de activos productivos. **Antigüedad:** Se asignará mayor puntaje conforme a la antigüedad en el desarrollo formal de la actividad productiva. Complementariamente a estos criterios principales se podrán definir criterios especiales de priorización en función del territorio y sus características, tipo de proyecto o segmento de la población al cual vaya específicamente orientado el concurso. La evaluación podrá considerar cupos preestablecidos por región o territorio, línea de financiamiento, género, etc., sujetos a disponibilidad presupuestaria. De no completarse los cupos podrá reasignarse en donde exista demanda no cubierta.

(Sólo si marcó que la entrega de beneficios será gradual en los años). **Cuantifique la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que el programa planifica atender en los próximos 4 años.

2024	2025	2026	2027
18000	18000	18000	18000

Criterios de egreso: Explique los criterios en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

Los/as beneficiarios/as egresan del programa al finalizar la ejecución de su proyecto, verificando que hayan logrado implementarlo técnica y financieramente, esto es, cumpliendo el objetivo a nivel de producto y, ejecutando y rindiendo correctamente el gasto realizado, ambos aspectos, en conformidad a la resolución que aprueba la entrega del beneficio. Si al cumplirse el plazo de ejecución del proyecto o el plazo promedio estimado de egreso (2 años), el beneficiario/a no logra implementar su proyecto, será sometido a evaluación verificando si hay factores externos o de fuerza mayor que pudieran estar afectando el proyecto. De constatarse factores externos o de fuerza mayor se podrá reprogramar el proyecto otorgándose una prórroga para su ejecución; en caso contrario, se recomendará el cierre del proyecto y el egreso del/la beneficiario/a, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas reglamentarias de INDESPA. Lo anterior independiente a labores regulares de supervisión ex durante.

Indique en cuántos meses/años promedio **egresarán** los beneficiarios del Programa

2,00 AÑOS

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las razones por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

El Programa posee distintas líneas de financiamiento a los cuales los/las beneficiarios/as pueden postular y ser seleccionados/as en la medida que cumplan con los criterios de focalización y priorización. En general el programa se enfoca a realizar una mejora continua en los procesos productivos del productor/a artesanal y/o su organización, pudiendo optar sucesivamente a distintas líneas y proyectos en función de sus necesidades y potencialidades. Un/a beneficiario/a puede no lograr el egreso del programa al desarrollar su primer proyecto, por razones ajenas a su control, externalidades negativas o por su propia baja capacidad. Sin perjuicio de lo anterior, se establece que un mismo beneficiario/a no pueda acceder simultáneamente a más de un beneficio, y asimismo, que un beneficiario/a no pueda acceder dos veces al mismo beneficio.

Señale si el programa cuenta con un proceso de postulación para seleccionar a los beneficiarios. (500 caracteres)

Si, el Programa se lleva a cabo a través de concurso público publicados a través de <https://www.indespa.cl/concursos/>, focalizados por líneas de financiamiento, tipo de beneficio o beneficiario/a, zona geográfica, etc.; estos concursos pueden ser anuales o semestrales, dependiendo de la priorización y disponibilidad presupuestaria. Las líneas de proyectos disponibles para postular son diseñadas por INDESPA considerando las necesidades propias de la población objetivo y sus subpoblaciones.

Señale qué documentación debe presentar el postulante para acceder a ser beneficiado por el programa. (1.000 caracteres)

1) Ficha de postulación completa; 2) RUT (de la persona natural o de la persona jurídica si la postulación es a través de una organización); 3) Otros antecedentes en caso de ser requeridos por las Bases de Postulación al Concurso Público, tales como: antecedentes de constitución de la organización, documentación de algún tipo de titularidad legal, fotografías alusivas al proyecto, etc.

Describa brevemente cuál es la ruta del usuario para acceder al programa, desde su postulación hasta la entrega del beneficio. (3.000 caracteres)

1. Difusión: Se realiza a nivel regional en encuentros con los potenciales beneficiarios/as y con apoyo de las oficinas regionales y/o zonales de INDESPA, SUBPESCA, SERNAPESCA, Municipios, etc. Además, se da difusión a través de redes sociales y en www.indespa.cl. 2. Postulación: Los/as interesados/as completan la Ficha de Postulación, reúnen los antecedentes solicitados y los envían por correo a las oficinas de INDESPA más cercana. 3. Admisibilidad: Se verifica que cada postulante cumpla con los requisitos generales y específicos establecidos en cada Concurso. 4. Evaluación Técnica: Se aplican los criterios de priorización y selección, asignando un puntaje a cada postulante. Con ello se genera un ranking de las postulaciones, ordenadas según puntaje, de mayor a menor. 5. Selección: Se establece un puntaje de corte, en función de la disponibilidad presupuestaria, validando la nómina final de beneficiarios/as. 6. Ejecución: Las iniciativas seleccionadas para financiamiento en cada Concurso se materializan a través de los mecanismos con cuenta el INDESPA conforme a la Ley 21.069. Principalmente se trata de la contratación de asistencia técnica, capacitación y/o la provisión de equipamiento e infraestructura productiva. 7. Monitoreo y Control: La supervisión de la ejecución de los proyectos y la provisión de bienes y servicios estará a cargo de INDESPA.

Nota (2) en relación con consulta acerca de los sistemas para la identificación de beneficiarios y postulantes.

Dado lo vulnerable del manejo de información en planillas de cálculo, se requiere contar con un sistema de registro informático de la población beneficiaria y sus respectivos proyectos, lo cual será propuesto a EVALTIC y al Proceso de Formulación Presupuestaria 2025. Para iniciar este proceso el servicio contratará para fines de 2023 una consultoría especializada para el levantamiento de requerimientos técnicos, funcionales y no funcionales, para que posteriormente el INDESPA gestione el desarrollo de un sistema base de información de los proyectos financiados para su población beneficiaria, así como el monitoreo, control y seguimiento de dichos proyectos, mejorando la transparencia, la eficiencia y eficacia en la inversión pública.

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)

Cobertura	2024
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	17,66 %

Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	19,62 %
--	---------

3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con sistemas de registros que permitan identificar agregadamente a los beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

Sí
El Servicio cuenta, además de fuentes sectoriales de información, con datos individuales y agregados de los beneficiarios/as en planillas de cálculo. Dada lo vulnerable del manejo de información en planillas, se requiere contar con un sistema de registro informático, para lo cual se proyecta comenzar con el levantamiento de requerimientos técnicos para el diseño y desarrollo de un sistema de información de usuarios/as, lo cual será propuesto a EVALTIC 2025. (Ver Nota(2))

Si existe un proceso de postulación a los beneficios del Programa ¿El Servicio cuenta con sistemas de registros que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (1000 caracteres)

Sí
Toda la información de control de los concursos en ejecución es traspasada y almacenada en planillas (Excel), donde se identifican ID Proyecto, Mes, Región, Comuna, Caleta, Programa, Componente, Línea de Inversión, Concurso, Nombre del Proyecto, Descriptor del Beneficio, Rex. aprueba el aporte, ID/OC Compra, Monto Total del Proyecto, Monto del Devengo, Imputación Presupuestaria, Tipo de Beneficiario, Nombre beneficiario/a, Rut beneficiario/a, Sexo, Dirección, Teléfono, Correo electrónico. Se genera un ID único para cada proyecto en ejecución constituido por los campos RUT+Concurso+Año+Beneficio. Entendiendo que las planillas de cálculo con una herramienta útil pero vulnerable, se trabajará en la construcción de una aplicación para un Sistema Nacional de Información de Usuarios, que permita gestionar procesos de postulación en línea y registrar / almacenar la información de beneficiarios/as durante todo el ciclo de vida de su proyecto. (Ver Nota (2))

¿Con qué otra información de caracterización de postulantes y beneficiarios cuenta el Programa? (Por ejemplo: sexo, edad, Región, categoría ocupacional, nivel socioeconómico, etc.). (500 caracteres)

A partir de información secundaria (RPA; ROA) y lo recogido en las Fichas de Postulación es posible caracterizar por: edad, sexo, categoría y antigüedad RPA, comuna o caleta, especie objetivo, tipo y características de embarcación, volumen de desembarque por productor y caleta, tipo de organización, entre otros. Actualmente contamos con un Convenio de Colaboración TIC con el Servicio Nacional de Pesca, los que nos ha permitido acceder a dicha información de manera más expedita.

¿El Programa usa o utilizará el Registro Social de Hogares para caracterizar o seleccionar a sus beneficiarios?

Sí

¿El Programa cuenta con información de beneficiarios en el Registro de Información Social RIS?

No

Sección 4: Objetivos y Seguimiento

4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Contribuir al desarrollo sustentable de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala a nivel nacional.

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Pescadores/as Artesanales, y/o sus Organizaciones que participan del programa, aumentan sus capacidades productivas y/o comerciales a través de la implementación de proyectos de inversión productiva, capacitación y asistencia técnica pertinente.

Señale el **indicador** a través del cual se medirá el **logro del propósito** (entendido como un indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito)

Indicador:	Porcentaje de beneficiarios/as que aumentan su capacidad productiva y/o comercial en al menos un 20% sobre su línea base medida al ingresar al Programa, determinado sobre una muestra estadísticamente representativa de proyectos.
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	$(N^{\circ} \text{ de beneficiarios/as incluidos en la muestra representativa de proyectos financiados en el año } t-2, \text{ que al año } t \text{ mejoran en al menos un } 20\% \text{ más de una de las variables productivas y/o comerciales identificadas en su línea base /Muestra estadísticamente representativa de proyectos financiados en el año } t-2) * 100$
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Ascendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Resultado Final

Señale el valor actual y esperado (proyectado y corregido por el efecto de la reformulación) del indicador anterior

Situación actual		Situación esperada
Año 2022	Año 2023	Año 2024
NM	39,48	40,00

Describa la **metodología** utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

Al ingresar al Programa se elaborará un Informe de Línea Base para medir la capacidad productiva o comercial de cada beneficiario/a. Se identificarán variables como: Volumen y Costos de Producción, Nivel y estacionalidad de las Ventas, Inventario de Activos Productivos, Canales de Ventas, Cartera de Clientes y Productos, formas de agregación de valor, entre otras. Esta información será levantada al momento en que el beneficiario inicia la ejecución del proyecto. Dependiendo de la línea de inversión, complejidad y monto del proyecto se podrá profundizar en la indagación y evaluación de este tipo de variables. Para el indicado se medirán las variables: 1. Volumen de Producción. 2. Ingresos por Venta. 3. Disminución Costos de Operación. 4. Número de Compradores; 5. Participación de ventas directas a público versus ventas totales. La medición de estas variables será a través de un Informe de Evaluación de Resultados del proyecto levantado en terreno sobre una muestra representativa, al menos 2 años de finalizada su ejecución, en donde, se comparará la situación sin proyecto (línea base) con la situación de salida o con proyecto. Para el numerador se consideran los casos en donde más de una de las variables aumenta por sobre un 20%. Para el denominador, el tamaño y representatividad de la muestra a medir de proyectos financiados el año t-2, se obtendrá con metodología estadística de general aceptación, con un 95% de confianza y 5% de error muestral máximo.

Indique la o las fuentes de información desde donde se obtendrán los datos de las variables (numerador y denominador) que conforman el indicador de propósito y del indicador adicional, si corresponde. (500 caracteres)

El numerador se obtendrá de información primaria aplicando en terreno un Informe de Evaluación Ex Post de Resultados (año t). Además, se complementará con información disponible para el/la beneficiario/a en fuentes secundarias oficiales. (estadísticas de cosecha y desembarque del Servicio Nacional de Pesca; registros del SII; RSH del MIDESO). El denominador se obtendrá de la base de datos de proyectos financiados en el año t-2, seleccionando una muestra aleatoria representativa.

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres).
En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dichos medios a partir del próximo año (500 caracteres).

Sí
INDESPA se encuentra en proceso de implementación, por lo tanto, se proyecta desde el próximo año poder aplicar este proceso de evaluación en forma regular, sistemática y oportuna. Para ello este año se realizará una evaluación piloto definiendo una metodología y capacitando a los equipos regionales para llevarla a cabo. Los medios a utilizar son: 1. Ficha de Línea Base; 2. Informe de Evaluación del Proyecto, 2. Bases de Datos de Beneficiarios; 4. Cruce con información estadística sectorial.

Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:

Identidad de género

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

INDESPA no ha implementado el proceso de evaluación ex post de proyectos financiados en el marco del Programa de Fomento y Desarrollo de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, programa original del cual se desprende la presente iniciativa y que correspondía evaluar en 2023. En este sentido no se cuenta con evidencia histórica que permita fundamentar los valores proyectados. Sin perjuicio de lo anterior se estima como meta institucional que al menos un 40% de nuestra población beneficiaria logre aumentar su capacidad productiva y comercial a partir de la implementación de sus proyectos. Cabe señalar que durante 2023 el Programa de Fomento (versión original) fue sometido a una Evaluación de Programa Gubernamental (EPG) de DIPRES. Derivado de dicho proceso se evidencia la necesidad de rediseñar el programa original aperturando en dos nuevos programas: uno orientado a la Pesca Artesanal y otro a la Acuicultura de Pequeña Escala.

¿El Programa tiene año de término?

No, el Programa tiene una duración indefinida.

(Sólo si marcó que el programa tiene año de término) Indique el **año de término** proyectado para el programa

0

Justifique la fecha de término del Programa, sea que se señaló un año de término o que se marcó como programa de duración indefinida. (1.200 caracteres)

El Programa se propone como un instrumento de fomento permanente dentro de la oferta programática del INDESPA. La idea es tener disponible un fondo concursable de proyectos a través del cual los pescadores artesanales y/o sus organizaciones puedan acceder a financiar proyectos que mejoren su capacidad productiva y/o comercial, considerando en especial las demandas y necesidades concretas de esta población. En este sentido el programa se configura bajo la lógica de la mejora continua implementada a través de uno o varios concursos anuales, focalizados por líneas de inversión, tipo de beneficio o beneficiario/a, región o territorio, lo que implica que sea una oferta programática que permanezca en el tiempo sin una fecha de término definida. En la medida que el INDESPA vaya avanzando en su oferta programática se podrán definir nuevos programas que apunten a problemas y soluciones más específicas y que en ese sentido, consideren un tiempo acotado desde el ingreso, desarrollo y egreso de los beneficiarios, llegando a una maduración de los beneficios implementados.

(Sólo si marcó que el Programa tiene duración indefinida) Señale el año en el que el Programa logrará su **plena implementación** (estará en régimen) y, por lo tanto, podrá cuantificar sus resultados relevantes y ser sometido a una evaluación de continuidad.

2025

4.2 Resultados complementarios del Programa

Si corresponde, señale un **indicador adicional** que permita complementar la medición del propósito.

Indicador:	Porcentaje de proyectos nuevos destinados a pesca artesanal implementados en el año t
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	$(N^{\circ} \text{ de proyectos nuevos destinados a pesca artesanal implementados en el año t} / N^{\circ} \text{ total de proyectos financiados en pesca artesanal año t}) * 100$
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Ascendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Producto

Señale el valor actual y esperado del indicador adicional.

Situación actual		Situación esperada
Año 2022	Año 2023	Año 2024
31,74	40,00	45,00

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados (1.000 caracteres)

Los valores del numerador se obtendrán de la base datos de proyectos devengados en el año t, es decir, cuando INDESPA adquiere el compromiso de pago por los bienes o servicios generados por el proyecto evaluado, lo cual es corroborado mediante los Informes Técnicos de Evaluación y Seguimiento Técnico que realizan los profesionales del Instituto y las respectivas Actas de Recepción conforme de los bienes, servicios y aportes monetarios para realizar el proyecto. Al respecto se entenderá por proyecto devengado, desde el momento en que la obligación de pago se haga exigible para la institución, esto es, con la recepción conforme del bien o la prestación satisfactoria de los servicios, independiente de su pago efectivo. Los valores del denominador se obtendrán del número total de proyectos financiados por el programa en el año t, es decir, de las resoluciones exentas que aprueban las respectivas nóminas de beneficiarios/as para el año t.

Indique la o las **fuentes de información** (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados (500 caracteres)

La fuente de información del numerador se obtendrá de las Actas de Recepción conforme de los bienes, servicios y aportes monetarios del proyecto, lo cual se verificará en los Informes Técnicos de Evaluación que realiza INDESPA. Los valores del denominador se obtendrán del número total de proyectos financiados por el programa en el año t, es decir, de las resoluciones exentas que aprueban las respectivas nóminas de beneficiarios/as para el año t.

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres).
En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir del próximo año (500 caracteres)

Si
Resolución que autoriza la entrega del proyecto.
Resolución que aprueba contratación de proveedor para la provisión de bienes y servicios.
Informes de Avance Técnico.
Informes de Seguimiento y Supervisión del Proyecto.
Acta de Recepción conforme de los Bienes y/o Servicios del Proyecto.
Base de Datos de Proyectos financiados en el año t.
Resoluciones Exentas que aprueban Nomina de Beneficiarios/as.

Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

Se utiliza información histórica del 2020 a la fecha.

Sección 5: Estrategia y Componentes

5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique brevemente en qué consiste la **estrategia** de intervención del Programa, describiendo brevemente la hipótesis y relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito. Señale si la estrategia de implementación contempla una etapa inicial como piloto. Adicionalmente, identifique si para la implementación del Programa se requiere la tramitación de un convenio de transferencia, reglamento, bases de licitación o concurso. (3.000 caracteres)

El programa se configura como un fondo concursable a través del cual la población beneficiaria obtiene el financiamiento de proyectos para la compra de activos, asistencia técnica y capacitación. Con el componente de inversión se busca dotar de bienes o activos tales como: infraestructura, equipamiento, vehículos, maquinarias, materiales e instrumentaria de trabajo, destinados a mejorar la eficacia, eficiencia y seguridad de la actividad productiva. Con el componente de asistencia técnica se busca proporcionar asesoría y acompañamiento para la gestión de sus proyectos productivos y/o comerciales; y, por medio del componente de capacitación los/as beneficiarios/as podrán adquirir nuevas habilidades y competencias que contribuyen a aumentar su capacidad productiva y comercial. En este sentido el programa se sitúa en un primer estado de desarrollo, orientado principalmente a cubrir las necesidades básicas de dotación y renovación de activos, capacitación y asistencia técnica que permitan modernizar la actividad, mejorar las condiciones de trabajo y aumentar progresivamente las capacidades productivas y comerciales. Operativamente el Programa se implementa a través de concurso público, pudiendo existir varias convocatorias en el año. Una vez elaborado el plan anual de concursos se somete a la aprobación del Consejo Directivo de INDESPA. Con esta aprobación se procede a elaborar las bases de postulación, las cuales se publican a través de la página web institucional <https://www.indespa.cl/concursos/> y se difunden mediante redes sociales y en reuniones con los potenciales beneficiarios/as. Las postulaciones se realizan por medio digital a un correo habilitado para dicho fin y se mantiene la opción de postular en papel, a través de nuestras oficinas regionales. Cerrado el proceso de concurso se evalúan las postulaciones recibidas aplicando los criterios de prelación y se determina la nómina priorizada de beneficiarios/as seleccionados, ajustándose a los cupos y a la disponibilidad presupuestaria. Con ello se genera un ranking de seleccionados/as, ordenadas según puntaje, de mayor a menor, validando la nómina final de beneficiarios/as mediante resolución exenta. Los proyectos seleccionados para financiamiento se materializan a través de transferencia directa al beneficiario/a, sujeto a la respectiva rendición de cuentas o a través de la provisión de bienes y servicios por medio de proveedores externos contratados mediante los mecanismos de la Ley de Compras Públicas. La supervisión de la ejecución de los proyectos y de la provisión de bienes y servicios estará a cargo del INDESPA. Para el cierre del proyecto se verificará que el beneficiario haya completado las actividades definidas en el proyecto productivo y/o comercial. Cumplida esta verificación se procederá a evaluar los resultados obtenidos a nivel de producto y a egresar al beneficiario del Programa. Se estima al menos 1 año entre el cierre del proyecto y la evaluación de resultados.

(Si corresponde) Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de esta estrategia para la solución del problema principal identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

El Instituto dada su reciente creación no cuenta con información sistematizada respecto de disponer de evidencias sistematizadas de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de la estrategia propuesta. Sin perjuicio de esto existen a nivel internacional experiencias de fomento productivo asociadas a la pesca artesanal y sus comunidades costeras en países, tales como: Perú, México, España y Japón, que si bien no son del todo comparables con la realidad chilena pueden servir de base para realizar un análisis comparativo y definir política y estrategia a nivel de Estado. Por su parte a nivel nacional existe similitud en la estrategia de implementación de fondos concursables con la oferta programática de FOSIS en el ámbito del emprendimiento e INDAP en el contexto del fomento de la agricultura familiar campesina.

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas (de la institución o de otras instituciones públicas o privadas), si corresponde. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada institución y Programa. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas) (1.500 caracteres)

El programa buscará apalancar recursos financieros a través de convenios con Gobiernos Regionales u otras instituciones públicas o privadas. En el plano sectorial se considera la articulación con: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ente con el que se coordina la facilitación de los aspectos normativos; Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, entidad que provee el registro y datos productivos. Para el 2024 se proyecta implementar, como plan piloto, el modelo de agentes operadores intermediarios, seleccionados por Concurso Público de conformidad con la ley, y previa suscripción de Contrato de Prestación de Servicios, que establezca las condiciones de ejecución de los servicios y la reportabilidad anual de los resultados. Su desempeño será evaluado y publicado anualmente en la página web del Servicio y según quede regulado en la Ley de Presupuesto 2024 y su articulado. Los Agentes Operadores tendrán cobertura nacional, se encargarán de planificar, evaluar, supervisar y llevar el control financiero, administrativo y técnico de los instrumentos de fomento agenciados y que sean determinados por la Dirección Ejecutiva de Indespa. El Agente Operador será responsable ante INDESPA por el uso transparente y eficiente de los recursos. Los Agentes Operadores no entregarán aportes directos en dinero a los beneficiarios/as, sino que realizarán la compra y entrega de los bienes y/o servicios adjudicados por los beneficiarios/as mediante el respectivo concurso público. (ver Nota 3)

Identifique los programas de la Oferta Pública de programas vigentes con los que se complementa el programa en diseño (Oferta Pública global de todos los Ministerios y/o Organizaciones). (1.500 caracteres)

No existen otros programas levantados por otros organismos públicos que atiendan a este grupo objetivo en específico.

Nota 3: complementa funciones del Agente Operador Intermediario. Dentro de las funciones de este Agente Operador se encuentra la promoción, captación de interesados, evaluación, supervisión, seguimiento y administración del programa y proyectos asignados, compra y entrega de bienes y/o servicio.

De acuerdo con el proceso de implementación, ¿el programa incorporó enfoque y/o perspectiva de género?

Sí

Tipo de medidas que incorporaron el enfoque de género	Poblaciones	Implementación de acciones en la estrategia de intervención	Indicadores	Describa las medidas incorporadas
Afirmativas Promovieron la visibilización de las brechas e inequidades sociales que afectan a las mujeres y/o diversidades sexo genérico y/o disidencias sexuales. Para ver ejemplos, revisar instructivo.	Sí	Sí	Sí	Promover la visibilización de las brechas e inequidades asociadas a la condición de género de las mujeres de la pesca artesanal, facilitando su acceso al financiamiento de proyectos productivos, otorgando puntaje especial para postulantes mujeres y para organizaciones que cuenten con mujeres, tanto socias como en su directiva, mejorando oportunidades para que desarrollen sus potencialidades mediante el otorgamiento de capacitación, asistencia técnica y la entrega inversión productiva
Transformadoras Acciones guiadas por intereses estratégicos que promovieron cambios en la posición de género desfavorable para mujeres, diversidades sexo genéricas y disidencias sexuales. Para ver ejemplos, revisar instructivo.	Sí	Sí	Sí	Los concursos Capital Semilla para mujeres de la pesca artesanal promueven cambios en la posición de género que han sido desfavorables para alcanzar su autonomía económica, a través de la capacitación y asistencia técnica para mejorar su capacidad productiva y comercial y un fondo de inversión para implementar sus emprendimientos productivos, enmarcados en gastronomía, valor agregado, turismo y artesanía con recursos marinos. Lo anterior en 3 fases: Inicia, Avanza y Consolida.

5.2 Componentes

Componente 1	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Financiamiento de Proyectos de Inversión Productiva.
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Nº. de Proyectos financiados
Tipo de beneficio	Financiamiento de Proyectos

Beneficio específico	Fomento Productivo
<p>Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)</p>	<p>El componente podrá ser operado por proveedores externos, entrega de aportes a los beneficiarios o a través de agentes operadores intermediarios. La Dirección Ejecutiva podrá decidir la forma de ejecución que sea más eficiente considerando el tipo de beneficiario, el tipo de beneficio y una correcta ejecución presupuestaria; todo lo anterior en conformidad a las atribuciones de la Ley 21.069. Se financiarán proyectos de: Grúas y Pescantes, Vehículos de trabajo y/o venta de productos del mar, indumentaria y materiales de trabajo, equipamiento tecnológico, salas de venta, equipos de mantención y/o proceso, reposición de activos por emergencia o catástrofe, sistemas de vigilancia, dispositivos para reducir pesca incidental, emprendimiento, ferias gastronómicas, entre otras. En la entrega de aportes a los beneficiarios, los recursos que se destinen a la compra de bienes y servicios deberán ser valorados a precio de mercado, asegurando condiciones de eficiencia, transparencia y competitividad. Estas condiciones serán supervisadas por INDESPA mediante el seguimiento del proyecto y la aprobación de la rendición de gastos. Se entregará a cada beneficiario un Manual de Procedimientos para compras en proyectos de transferencia directa, que fijará los estándares técnicos necesarios para los servicios, insumos y equipos a adquirir. Cada proyecto de transferencia directa contará con una consultoría técnica de apoyo a la ejecución, elaboración de informes técnicos y rendición financiera.</p>
<p>Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).</p>	<p>La asignación de beneficios se realizará siempre por medio de concurso público, pudiendo existir varias convocatorias en el año. Para cada concurso se podrá definir montos máximos por proyecto, tipo de beneficio, zona o región, o línea de financiamiento, sujeto a disponibilidad presupuestaria y a la aprobación del Consejo Directivo del INDESPA. El programa no considera operar con sistema de cofinanciamiento. Los proyectos no pueden superar los 24 meses.</p>
<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>La provisión del componente podrá ser realizada por proveedores externos contratados y evaluados conforme a la Ley de Compras Públicas; por la entrega de aportes a los beneficiarios, previa tramitación de Resolución Exenta quedando sujeto a rendición de cuentas; o por agentes operadores intermediarios, seleccionados por Concurso Público, previa suscripción de Contrato de Prestación de Servicios.</p>

Componente 2	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Financiamiento de Proyectos de Asistencia Técnica
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	N°. de asistencias financiadas
Tipo de beneficio	Asesorías Técnicas
Beneficio específico	Asesoría en Fomento Productivo

<p>Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)</p>	<p>El componente podrá ser operado por proveedores externos, entrega de aportes a los beneficiarios o a través de agentes operadores intermediarios. La Dirección Ejecutiva podrá decidir la forma de ejecución que sea más eficiente considerando el tipo de beneficiario, el tipo de beneficio y una correcta ejecución presupuestaria; todo lo anterior en conformidad a las atribuciones de la Ley 21.069. Se financiarán proyectos de: acompañamiento técnico en los procesos de ejecución, compra asistida y rendición técnica y financiera del proyecto, estudios base y seguimiento en áreas de manejo; levantamiento y actualización de polígonos, elaboración y actualización de planes de administración de caletas, planes maestros de inversión, asesoría productiva, entre otras acciones. En la entrega de aportes a los beneficiarios, los recursos que se destinen a la compra de bienes y servicios deberán ser valorados a precio de mercado, asegurando condiciones de eficiencia, transparencia y competitividad. Estas condiciones serán supervisadas por INDESPA mediante el seguimiento del proyecto y la aprobación de la rendición de gastos. Se entregará a cada beneficiario un Manual de Procedimientos para compras en proyectos de transferencia directa, que fijará los estándares técnicos necesarios para los servicios, insumos y equipos a adquirir. Cada proyecto de transferencia directa contará con una consultoría técnica de apoyo a la ejecución, elaboración de informes técnicos y rendición financiera.</p>
<p>Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).</p>	<p>La asignación de beneficios se realizará siempre por medio de concurso público, pudiendo existir varias convocatorias en el año. Para cada concurso se podrá definir montos máximos por proyecto, tipo de beneficio, zona o región, o línea de financiamiento, sujeto a disponibilidad presupuestaria y a la aprobación del Consejo Directivo del INDESPA. El programa no considera operar con sistema de cofinanciamiento. Los proyectos no pueden superar los 24 meses.</p>
<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>La provisión del componente podrá ser realizada por proveedores externos contratados y evaluados conforme a la Ley de Compras Públicas; por la entrega de aportes a los beneficiarios, previa tramitación de Resolución Exenta quedando sujeto a rendición de cuentas; o por agentes operadores intermediarios, seleccionados por Concurso Público, previa suscripción de Contrato de Prestación de Servicios.</p>

<p>Componente 3</p>	
<p>Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)</p>	<p>Financiamiento de Cursos de Capacitación</p>
<p>Unidad de medida de producción (100 caracteres)</p>	<p>Nº. de personas capacitadas</p>
<p>Tipo de beneficio</p>	<p>Capacitaciones / Cursos / Charlas</p>
<p>Beneficio específico</p>	<p>Capacitación General</p>

<p>Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)</p>	<p>El componente considera la provisión a través de cursos de capacitación dictados por OTEC reconocidas por el Estado, acordes a las necesidades de la población objetivo del programa, con enfoque territorial y de equidad de género, y con el objetivo de desarrollar nuevas habilidades y competencias que contribuyen a aumentar su capacidad productiva y comercial. El proceso de evaluación de aprendizajes y competencias adquiridas será realizado por estas instituciones, quienes deberán acreditar experiencia en educación de adultos y acreditar relatores que cumplan con dicho criterio en el proceso de oferta y adjudicación a través de Mercado Público. Dentro de los tipos de cursos a financiar se tienen: capacitación que apoye la diversificación productiva, nuevas técnicas y métodos para la acuicultura de pequeña escala, administración de caletas, emprendimiento y la gestión de negocios, capacitación en el uso y mantenimiento de activos productivos o cursos relativos al cumplimiento normativo o administrativo sectorial. Estas líneas de capacitación son diseñadas por INDESPA considerando las necesidades y características propias de la población objetivo, las orientaciones de la política pública de fomento productivo hacia el sector y los requerimientos que se generan desde los Gobiernos Regionales u otras instancias públicas (Subsecretaría de Pesca, Dirección de Obras Portuarias, Servicio Nacional de Pesca, SUBDERE) a través de Convenios gestionados en el marco del Programa.</p>
<p>Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).</p>	<p>El componente se implementa a través de concurso público, focalizados por región o territorio, tipo de proyecto, beneficiario/a o línea de financiamiento, pudiendo existir varias convocatorias en el año. Los proyectos no pueden superar los 24 meses. Cada concurso podrá definir montos máximos por proyecto o tipo de beneficio, zona o región, línea de financiamiento. No se considera entregar financiamiento directo a los/las beneficiarios/as.</p>
<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>La prestación del servicio de proveedores externos será evaluada por medio de encuesta de satisfacción de los beneficiarios/as levantada por Indespa al cierre de cada contratación; Si la evaluación es deficiente, se informará a través del portal Chile Proveedores, y se tendrá en consideración para futuras postulaciones asignando un menor puntaje en el criterio “satisfacción de clientes”.</p>

5.3 Nivel de producción: Señale el nivel de producción de cada componente, dato que debe ser consistente con la población beneficiaria 2023 y con las estimaciones de gasto

Componentes	Unidad de medida de producción	Año 2024
Financiamiento de Proyectos de Inversión Productiva.	N°. de Proyectos financiados	5000
Financiamiento de Proyectos de Asistencia Técnica	N°. de asistencias financiadas	1000
Financiamiento de Cursos de Capacitación	N°. de personas capacitadas	1000

Sección 6: Uso de Recursos

6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa

Componentes		2024 (miles de \$)
Financiamiento de Proyectos de Inversión Productiva.	Total Componente	5.800.000
Financiamiento de Proyectos de Asistencia Técnica	Total Componente	636.677
Financiamiento de Cursos de Capacitación	Total Componente	636.676
Gasto administrativo (*)		442.841
Gasto total		7.516.194

Gasto por beneficiario

Indicador Programa	Año 2024 (miles de \$ /beneficiario)
	417,57

Gastos promedio por unidad de producción de componente

Componentes	Año 2024 (miles de \$ / unidad de componente)
Financiamiento de Proyectos de Inversión Productiva.	1.160,00
Financiamiento de Proyectos de Asistencia Técnica	636,68
Financiamiento de Cursos de Capacitación	636,68

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados directamente a la provisión de los componentes del Programa

Indicador gasto administrativo	Año 2024 (Estimado)
	5,89 %

Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa estimados. (1000 caracteres)	Los gastos administrativos incluyen todos aquellos gastos en que incurre el Instituto en la planificación, programación, ejecución, evaluación y seguimiento de los programas ejecutados, además, incluye gastos como traslados, combustible de vehículos, arriendo de estos mismos, alojamientos y gastos generales en los que se deba incurrir para la atención en terreno de beneficiarios y beneficiarias.
--	--